

## GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

---

### CIRCULAR No. 05

**Para:** Directores administrativos y financieros de las sedes Bogotá, Manizales, Palmira y La Paz, Dirección de Servicios Compartidos, jefes de unidades administrativas de gestión integral de las sedes de presencia nacional y jefes de gestión de bienes o quienes hagan sus veces en las sedes.

**Fecha:** 11 de febrero de 2022.

**Asunto:** reactivación del procedimiento “Verificar existencia y estado de bienes”, a partir de la vigencia 2022.

El 30 de junio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria y de la orden de aislamiento preventivo decretadas por el Gobierno nacional a causa del COVID-19, así como de las disposiciones impartidas por la Universidad para prestar sus servicios a través del trabajo en casa, mediante la Circular 017 de dicho año, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA) suspendió el procedimiento “Verificar existencia y estado de bienes” en la vigencia 2020 y hasta nueva orden. Asimismo, mediante el oficio N1.011-413-21 del 26 de abril de 2021, la ONCI informó a la GNFA que consideraba pertinente suspender las diez actividades del plan de mejoramiento CI 0875 – Inventario anual de bienes devolutivos, hasta tanto se reactivara la actividad presencial en la Universidad.

Ahora bien, el 20 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la Resolución 2157 de 2021, que modifica la Resolución 777 de 2021, eliminó los aforos para todos los ámbitos de educación e hizo, junto con el Ministerio de Educación, un llamado a que el sector educativo, en todos sus niveles de formación, regresara a la presencialidad total.

En este contexto, el 7 de enero del presente año, atendiendo las disposiciones gubernamentales, las necesidades educativas y la situación de salud pública, mediante la Circular 01 de 2022 la Vicerrectoría General estableció como fecha de regreso a la presencialidad de todos los servidores públicos de la Universidad el 17 de enero del año en curso.

Con base en lo expuesto, en concordancia con las disposiciones establecidas por el Gobierno nacional, así como de las adoptadas por la Universidad; una vez validado el índice de resiliencia epidemiológica municipal (IREM) de noviembre y diciembre de 2021, así como de enero de 2022; y de cara al retorno de los servidores públicos de la Universidad, se hace preciso reactivar la aplicación del procedimiento “Verificar existencia y estado de bienes” a partir de febrero de 2022.

Dada en Bogotá D.C., el 11 de febrero de 2022

(Original Firmado)

**ALVARO VIÑA VIZCAINO**

Gerente Nacional Financiero y Administrativo